

YO, LICENCIADO JOEL LUIS, Abogado Notario de los del número para el municipio de Villa Riva, con cédula de identidad electoral y sello hábil, inscrito en el colegio Dominicano de Notarios INC. bajo el número seis mil seiscientos cuatro (6604), con mi estudio profesional abierto en la Calle Duarte, número diecisiete (17) en esta ciudad y municipio de Villa Riva, **CERTIFICO Y DOY FE** que en mi archivo de notario existe el **ACTO NUMERO SEIS (6) DE FECHA DIECINUEVE (19) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), ACTO DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE DOMICILIO PARA LA APERTURA DE SOBRE "B" DE LA OFERTA ECONOMICA, REFERENCIA: AMVR-CCC-LPN-2023-0002; LICITACION DE BIEN MUEBLE, PARA LA COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA RIVA** que copiado textualmente dice así:-

LICENCIADO JOEL LUÍS
OFICINA DE ABOGADOS Y NOTARIO
Calle Duarte, No.17 Villa Riva, Prov. Duarte,
Núms Teléfonos.: (809) 587-0587 y 710-0420



ACTO NUMERO SEIS (6), FOLIO NUMERO DIECISEIS (16) DE FECHA DIECINUEVE (19) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-

ACTO DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE DOMICILIO PARA LA APERTURA DE SOBRE "B" DE LA OFERTA ECONOMICA, REFERENCIA: AMVR-CCC-LPN-2023-0002; LICITACION DE BIEN MUEBLE, PARA LA COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA RIVA.-

En la ciudad y municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de Abril del año dos mil veintitrés (2023); siendo las dos horas de la tarde (02:00 pm.); por ante mi **LICENCIADO JOEL LUIS**, dominicano, mayor de edad, casado, Abogado Notario Público de los del número para el municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana, con cédula de identidad electoral número 001-1028042-7 y sello hábil, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número seis mil seiscientos cuatro (6604), con mi estudio profesional abierto en la Calle Duarte, número diecisiete (17) de esta ciudad y municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana., inscrito en el Colegio de Notarios bajo el número seiscientos cuatro (6604), Notario de los del Número para el Municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana; estando aquí en mi domicilio profesional he sido requerido por el alcalde del municipio de Villa Riva, el Licdo. **LEONARDO SANTOS LOPEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, Alcalde del municipio de Villa Riva, portador de la cédula de identidad y electoral No. 058-0022898-2, domiciliado y residente en la urbanización Rodríguez de esta ciudad y municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana; quien me ha requerido a los fines de si puedo trasladarme al local que aloja la alcaldía (Ayuntamiento) del municipio de Villa Riva, a las tres horas de la tarde (03:00 pm.) del día trece (13) del mes de Abril del año dos mil veintitrés (2023) que acepté tal requerimiento, y, que ya estando yo en dicho lugar, pudiera yo estar presente y certificar la apertura de sobre (s), denominado con la letra "B", sobre (s) que según me expresa el Alcalde, debe (en) contener una oferta económica con documentos en su interior, y, así dar fiel cumplimiento a la ley de Contratación Pública de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones del Estado y demás Instituciones descentralizadas, Autónomas, Instituciones de Seguridad social, Los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional, Las Empresas Públicas y Cualquier entidad que contrate con estas entidades de orden público número 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de Agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación establecido mediante decreto número quinientos cuarenta y tres guion doce (543-12) de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012); exige la presencia de un notario conjuntamente con el Comité de Compras y Contrataciones de la Institución del Estado que oferte una obra determinada, para la licitación de la construcción de la obra o para la compra de bienes o servicios, en el caso que me ocupa para la: **"La Compra de un bien mueble que es la Adquisición De Una Motoniveladora"**; a la solicitud o requerimiento que me ha hecho el señor alcalde, el Licdo. **LEONARDO SANTOS LOPEZ** o requerimiento que he aceptado, dando respuesta afirmativa. En consecuencia, y en atención al anterior requerimiento ya aceptado, siendo las diez horas y dos minutos de la mañana (10:02 am.) del mismo día diecinueve (19) del mes de Abril del año dos mil veintitrés (2023) me trasladé a uno de los salones, específicamente en el salón que aloja la oficina del alcalde Leonardo Santos López, que tiene su domicilio el local de la Alcaldía del municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana, cito: ubicado en la calle 27 de Febrero, casa número noventa y cinco (95) de la ciudad y municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana, acto seguido le estoy solicitando al señor Leonardo Santos López que me preste su computadora y una impresora a los fines de escuchar, in voces, de los presentes y poder redactar todo lo que se diga y todo aquello que yo pudiera observar en mi traslado para los fines de lo que se me ha requerido, computadora y impresora (ambos instrumentos) que el Alcalde me ha prestado y puesto a mi disposición y siendo así, es que he escrito en este lugar todo lo anteriormente especificado y redactado en este acto de traslado y lo que sigue a continuación; siempre asistido del señor



ACTO NUMERO SEIS (6), FOLIO NUMERO DIECISIETE (17) DE FECHA DIECINUEVE (19) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-

ACTO DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE DOMICILIO PARA LA APERTURA DE SOBRES "B" DE LA OFERTA ECONOMICA, REFERENCIA: AMVR-CCC-LPN-2023-0002; LICITACION DE BIEN MUEBLE, PARA LA COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA RIVA.-

JOSE MIGUEL ROSARIO SANTOS, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-3185648-1, domiciliado y residente en la calle Mella, casa No. 13 de esta ciudad y municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana y del señor **MARIO MIGUEL DIAZ MARIA**, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la cédula de identidad y electoral número cuatrocientos dos guion tres millones cientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho guion ocho (402-2897594-8) domiciliado y residente calle Duarte No. 19 de esta ciudad de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones establecidas en la ley; estando ya aquí, en el lugar que he especificada más arriba en este acto, es que he podido comprobar lo siguiente: **PRIMERO:** Que estando dentro del salón o sala que aloja la oficina del Alcalde de este municipio de Villa Riva, el señor **Leonardo Santos López** se presentó, diciéndonos que es el Presidente del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento de este municipio de Villa Riva y que las demás personas, cuatro (4) personas, conforman dicho Comité conjuntamente con él, expresando en ese mismo momento que son exactamente las diez horas y cinco minutos de la mañana (10.05 AM), y, observando mi teléfono celular he podido ver que son las diez horas y cinco minutos de la mañana (10.05 AM) del mismo día mes y año anteriormente especificado en este acto; acto seguido, el señor **Leonardo Santos López** ordenó cerrar las puertas, al propio tiempo pide le dice al consultor jurídico del Ayuntamiento de Villa Riva, presente, quien tiene en sus manos los sobres que contienen las ofertas económicas que han sido habilitada y que habían sido depositadas para proceder a la apertura de los sobres "B" contentivo de las referidas ofertas económicas Referencia: **AMVR-CCC-LPN-2023-0002 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA RIVA**, ofertas presentadas hasta la una hora de la tarde (01:00) del día trece (13) del mes de Abril del año dos mil veintitrés (2023) y que conforme a la convocatoria del cronograma del pliego de condiciones especificado en nuestro portal digital; haciendo una presentación física de las ofertas recibidas, las que se encontraban en la custodia del consultor jurídico del Ayuntamiento Municipal de Villa Riva; dando lectura al nombre de los oferentes, certificando todo lo dicho y que están reunido en el indicado salón del Ayuntamiento Municipal De Villa Riva, tal y como lo ha expresado, el señor **Leonardo Santos López**, se procedió a dar inicio formal a la sesión de dicho comité, siendo dicha reunión encabezada por el presidente del referido comité, el señor **Leonardo Santos López**, quien da inicio a la sección de trabajo, indicando que con ello daba cumplimiento a la ejecución del cronograma del proceso de las ofertas o propuestas económicas de la referencia AMVR-CCC-LPN-2023-0002, establecido en el pliego de condiciones especificadas en el portal digital de este Ayuntamiento y en el portal digital de la Dirección General de Contrataciones del Estado; que estando dentro del salón, el presidente del Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento de este municipio de Villa Riva, el señor **Leonardo Santos López** toma la palabra y nos ha expresado que las personas que vemos aquí presente son en su mayoría los miembros actuales que forman el Comité de Compra y Contrataciones de la Alcaldía de este municipio de Villa Riva y acto seguido les solicita a los miembros presentes que presenten sus respectivas cédulas de identidad y electoral, cada uno de ellos al notario infrascrito y que digan, cuando se les pregunte, sus respectivos cargos o funciones como integrantes del comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento de este municipio de Villa Riva; en tal sentido, he tomado en mis manos dichas cédulas de identidad y electoral, con las que he podido comprobar que estas cédulas de identidad y electoral corresponden a los aquí presentes, la señora **DACHERIN MARIA DIAZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, estudiante, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-1241177-7 domiciliada y residente en los rieles casa S-N en el municipio de Villa Riva, provincia Duarte, República Dominicana, quien me han dicho que ella es la encargada de Libre Acceso a la información; el señor **MARCOS ANTONIO ESTEVEZ HERRERA**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 058-0000559-6, domiciliado y residente en la calle Padre Billini, casa No. 2 de esta ciudad y municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana, quien me ha expresado que es el Consultor Jurídico de este Ayuntamiento y el señor **LEONARDO SANTOS LOPEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, Alcalde del municipio de Villa Riva, portador de la cédula de identidad y electoral No. 058-0022898-2, domiciliado y residente en la urbanización Rodríguez de esta ciudad y municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana quien me ha expresado que es el Alcalde de este Ayuntamiento presidente del comité de compras del Ayuntamiento Municipal De Villa Riva; **Leonardo Santos López** toma la palabra y nos dice que: la señora **LUZ ATHANY UREÑA MERCEDES** y el señor **DALVIN SMITH FRIAS** le expresaron su excusa al no poder participar en esta asamblea para la apertura de los sobres "B" debido a que están recibiendo un taller de formación en asuntos municipales en la ciudad de San Francisco de Macorís; **SEGUNDO:** Dice el señor

ACTO NUMERO SEIS (6), FOLIO NUMERO DIECIOCHO (18) DE FECHA DIECINUEVE (19) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-



ACTO DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE DOMICILIO PARA LA APERTURA DE SOBRE "B" DE LA OFERTA ECONOMICA, REFERENCIA: AMVR-CCC-LPN-2023-0002; LICITACION DE BIEN MUEBLE, PARA LA COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA RIVA.-

Leonardo Santos López que especifique la hora para abrir los sobres con las ofertas habilitadas, observando mi teléfono celular he podido ver que **es son las diez horas y cero minuto de la mañana (10:00 AM)** del mismo día mes y año anteriormente especificado en este acto, ordenando el cierre de las puertas de forma inmediata y el señor **Leonardo Santos López** toma nueva vez la palabra y, ordena al consultor jurídico que presentara las diferentes ofertas con los sobres de los oferentes hábiles y que trajeron sus propuestas de forma física, y, le pidió al infrascrito notario actuante que lo verificara para que indique si los diferentes sobres están cerrados y sellados en la forma como éstos fueron recibidos en la alcaldía y después de haber realizado la verificación sugerida, el infrascrito notario certifica que dichos sobres, todos de color amarillo, están debidamente cerrados y sin ninguna alteración que se pudiera observar; acto seguido, **el infrascrito, LIC. JOEL LUIS**, indica que conforme al procedimiento después de la verificación y declaración del infrascrito notario público, de que las conformidad y en la forma en la forma en que fueron recibidas, el presidente del comité de compras del Ayuntamiento Municipal De Villa Riva, el señor **Leonardo Santos López** ha puesto en mis manos, ante la presencia de las personas que he mencionado y siempre asistido de los testigos requeridos al afecto; y, además estando presente el señor **EDWIN RAFAEL PEÑA GRULLON**, dominicano, mayor de edad, casado, Mercadólogo, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1789576-3, domiciliado y residente en los Jardines Encantado Esquina Petunia, Edif. 5-MB Piso 1 Apto. E del Sector Los Jardines Del Norte del Distrito Nacional, República Dominicana, quien solicita al presidente del comité de compras del Ayuntamiento Municipal De Villa Riva y dicho presidente le cede la palabra; el señor **EDWIN RAFAEL PEÑA GRULLON** pide que le den la oportunidad para decir algunas palabras, alegando que tiene una observación antes de que se aperturen los sobres B de las compañías que están concursando en la licitación, el presidente le otorga la oportunidad de hablar y dicho señor dice lo siguiente: sugerencia: **UNO:** que a su juicio y conocimiento legal de los procesos de licitaciones de conformidad a la ley, los sobres marcados con la letra B y que contienen las propuestas económicas de las compañías **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL INC y Equipos Y Maquinarias Rodriguez S.R.H. no deben abrirse porque no cumplieron con el pliego de condiciones establecido en la ley de compras y contrataciones de obras, bienes y Servicios del estado e instituciones gubernamentales**, esto así porque la compañía TOKMAKJIAN INTERNATIONAL INC presentó la declaración jurada sin notarizar y que esa falta no subsanable la deja fuera de esta licitación de forma ipso facto al conocerse la apertura del sobre A y que la compañía **Equipos Y Maquinarias Rodriguez S.R.H.** dentro de la propuesta u oferta técnica echa el día trece (13) del mes de abril del año Dos Mil veintitrés (2023), **esta compañía en la referida oferta técnica (sobre "A") presentó una hoja con una propuesta u oferta económica**, lo que la deja fuera de competencia o concurso en esta licitación; estas observaciones generó unos cuantos comentarios entre los presentes y acto seguido el presidente, el señor **Leonardo Santos López** tomó la palabra y estableció acoger, en parte, la sugerencia echa por el señor **EDWIN RAFAEL PEÑA GRULLON**, estableciendo que ciertamente y conforme a sus pocos conocimientos y a la orientaciones de sus asesores en esta materia de licitaciones públicas, entiende que la compañía **Equipos Y Maquinarias Rodriguez S.R.H. queda fuera de competencia por ciertamente esta compañía incluir una propuesta económica dentro del sobre A u oferta técnica hecha el día trece (13) del mes de abril del año Dos Mil veintitrés (2023) pero que con respecto a la compañía TOKMAKJIAN INTERNATIONAL INC no sucede lo mismo** porque el hecho de que a la **declaración jurada**, presentada por esta compañía, al abrirse su oferta técnica, **al no estar notarizada** (y esta falta no ser subsanable) **esto no la deja fuera de competencia si no que le quita punto al momento de evaluarla** y al tomar la última decisión después de la presentación de los demás oferentes y que al momento de la adjudicación eso se tomaría en consideración y que la compañía que resultare con mayor punto acumulados según sus ofertas presentadas seria lo que determinaría la selección de la compañía que resultare ganadora en la licitación; acto seguido el señor **Leonardo Santos López ordeno que se siguiera el curso de la apertura de los sobres B**; y, al mismo tiempo me solicita que proceda a ver y abrir los diferentes sobres que se me han presentado; por lo que he podido ver y tener en mis manos dos (2) paquetes envueltos y amarrados cada uno con gomas, formando dos (2) ofertas de diferentes compañías, contentivas en sobres de color amarillo, sellados y cerrados y que al separarlo cada uno, los sobres marcados con la letra B, de cada paquete, los he puesto a la vista de todos los presentes, y he puesto a un lado y entregado al representante legal de esta alcaldía el sobre B correspondiente a la compañía **Equipos Y Maquinarias Rodriguez S.R.H.** los demás sobres, los que están marcados con la letra B y que dicen propuesta económica, presentadas para la licitación de la compra de una retro niveladora, oferta económica, referencia: AMVR-CCC-LPN-2023-0002; dichos sobres, los dos (2) sobres amarillos, marcados con la letra "B" lo he tomado en mis manos y los estoy mostrando a todos;



ACTO NUMERO SEIS (6), FOLIO NUMERO DIECINUEVE (19) DE FECHA DIECINUEVE (19) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-

ACTO DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE DOMICILIO PARA LA APERTURA DE SOBRE "B" DE LA OFERTA ECONOMICA, REFERENCIA: AMVR-CCC-LPN-2023-0002; LICITACION DE BIEN MUEBLE, PARA LA COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA RIVA.-

de inmediato el Licdo. **Leonardo Santos López** me indicó que las ofertas contentivas en dichos sobres deben abrirse tomando en cuenta el orden de fecha y hora en que la alcaldía recibió las diferentes ofertas por lo que acto seguido, **el infrascrito notario, LIC. JOEL LUIS** certifica que siendo las diez hora y treinta y dos minutos de la mañana (10:32 AM) del mismo día mes y año que he indicado en cabeza de este acto, la primera oferta recibida fue la de la **compañía TOKMAKJIAN INTERNATIONAL INC** y por último la compañía Reid & Compañía, S.A., atendido esto; acto seguido, primero he procedido a tomar en mis manos y a observar el sobre amarillo marcado con la letra B correspondiente a la compañía TOKMAKJIAN INTERNATIONAL INC, sobre amarillo marcado con la letra B que está debidamente cerrado y con una hoja ocho y media por once pegada en el frente de unos de sus lados, la que tiene unas letras escritas a computadora que dicen lo siguiente: SOBRE B, NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE, **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL INC.**, Comité de compras y Contrataciones Ayuntamiento Municipal de Villa Riva, PRESENTACION: OFERTA ECONOMICA REFERENCIA: AMVR-CCC-LPN-2023-0001; 4) Una Estampilla De Aparentemente Un Sello Gómigrafo en forma de circulo que dice en su interior: TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, Santo Domingo, R.D. y UN SIMBOLO QUE DICE Ti; al abrir dicho sobre en su interior es contentivo de los siguientes documentos: la oferta técnica presentada por el oferente, cito: la persona física nombrada como TOKMAKJIAN INTERNATIONAL I.N.C para la oferta, referencia: AMVR-CCC-LPN-2023-0001; de inmediato he procedido a dar apertura a la oferta económica presentada por el oferente, la persona física nombrada como TOKMAKJIAN INTERNATIONAL I.N.C, indicando que en esta oferta he podido constatar y ver los siguientes documentos: **A) FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (SNCC.F.033)**, No. EXPEDIENTE: AMVR-CCC-LPN-2023-0002 para la COMPRA DE MOTONIVELADORA, presentado en un (1) original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la oferta junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas en su primera página como "**COPIA**". El original y las copias están firmados en todas las páginas por el Representante legal, debidamente foliadas con el sello social de la compañía. Además de presentar el formulario SNCC.F.33, el oferente participante ha presentado su oferta económica utilizando una **COTIZACION** Original junto con dos (2) fotocopias, donde indica los datos requeridos para su evaluación: al AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA RIVA CALLE 27 DE FEBRERO NO.95 VILLA RIVA, PROVINCIA DUARTE VILLA RIVA, PROVINCIA DUARTE REP, DOM, RNC 430044199 TEL (809) 587-0680, **Vendedor JAP; Cotización #: 11061; Fecha 12/4/2023 Vencimiento, CONTADO, CODIGO: (GENERICO), CANT: 1; DESCRIPCION: VENTA MOTONIVELADORA (GRADER) MARCA HYUNDAI MODELO HG170 CUCHILLA DE 12' (170 HP) COLOR AMARILLO AÑO 2022, DISPONIBILIDAD: INMEDIATA, SUJETO A PREVIO ALQUILER O VENTA. INCLUYE: 4 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CADA 250 HORAS USO HASTA LLEGAR A LAS PRIMERAS MIL HORAS, GARANTIA STD HCE: DOS (2) AÑOS (24 MESES) O 2000 HORAS, LO QUE OCURRA PRIMERO, EN PIEZAS Y SERVICIOS POR DESPERFECTOS DE FABRICA; B) Un Presupuesto que está integrado por varias hojas con un Análisis De Costos Unitario** (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos), incluyendo la Descripción Del Bien, Cantidad, el precio Unitario, ITBIS y Precio final (Precio Unitario: OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS (RD\$8,559,322.03), Itbis: UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE (1,540,677.97); No Paga Otros Impuesto y el Precio Unitario Final: DIEZ MILLONES CIEN MIL PESOS (RD\$10,100,000.00); JOSE JOAQUIN ITURBE MILANES en calidad de REPRESENTANTE LEGAL debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de TOKMAKJIAN INTERNATIONAL INC) y **C) UN CONTACTO DE SEGURO DE FIANZAS COMERCIALES** para Licitación o Mantenimiento de Oferta solicitada por TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC. En fecha veinte (20) del mes de marzo del año dos mil veintitres (2023) a La Colonial, S.A. Compañía de Seguros por valor de Ciento Un Mil pesos dominicano (RD\$101,000.00) (DOP) para responder a las obligaciones de GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA/LICITACION PARA LA COMPRA DE UNA MOTONIVELADORASEGUN LICITACION PUBLICA NACIONAL AMVR-CCC-LPN-2023-0002 BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA RIVA, la cual tiene como fecha de vigencia desde el día 20 del mes de marzo del año 2023 hasta el día 20 del mes de mayo del año 2023 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación. De forma consecutiva he procedido a abrir dicho sobre y al abrirlo desde su interior estoy sacando y poniendo a la vista de todos los aquí presentes siendo las diez hora y cincuenta minutos de la mañana (10:50AM) he terminado de ver y certificar el sobre marcado con la letra B, contentiva una oferta

ACTO NUMERO SEIS (6), FOLIO NUMERO VEINTE (20) DE FECHA DIECINUEVE (19) DE LOS MESES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-

ACTO DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE DOMICILIO PARA LA APERTURA DE SOBRE "B" DE LA OFERTA ECONOMICA, REFERENCIA: AMVR-CCC-LPN-2023-0002, LICITACION DE BIEN MUEBLE, PARA LA COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA RIVA.-

económica hecha por la compañía de nombre **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL INC** y luego siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos de la mañana (10:52 AM) del mismo día mes y año que he indicado en cabeza de este acto en segunda lugar y por ultimo he procedido a tomar en mis manos y a observar el sobre amarillo marcado con la letra B correspondiente a la **compañía de nombre Reid & Compañía, S.A**, sobre amarillo marcado con la letra B que está debidamente cerrado y con una hoja ocho y media por once pegada en el frente de unos de sus lados, la que tiene unas letras escritas a computadora que dicen lo siguiente: **COMPAÑÍA DE NOMBRE REID & COMPAÑÍA, S.A** (debajo de estas letras tiene otras letras pequeñas en donde se describe la dirección, los números de teléfonos, correo electrónicos, fax y otras informaciones), **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA RIVA, PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA, AMVR-CCC-LPN-2023-0002, PARA LA COMPRA DE: Adquisición de una motoniveladora, REPUBLICA DOMINICANA, 13 DE ABRIL DEL 2023, con Una Estampilla De Aparentemente Un Sello Gómicgrafo en forma de circulo que dice en su interior: REID & COMPAÑÍA, S.A., RNC. 101010452 y UN SIMBOLO en forma cuadrado con tres cuadrados dentro de este; al abrir dicho sobre, en mi calidad de notario SOBRE "B", por lo que de inmediato he procedido a abrir dicho sobre y al abrirlo desde su interior estoy sacando y poniendo a la vista de todos los aquí presentes los siguientes documentos: 1) **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONOMICA SNCC.F.033, No. EXPEDIENTE: AMVR-CCC-LPN-2023-002;** para la COMPRA DE MOTONIVELADORA, presentado en un (1) original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página de la oferta junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas en su primera página como **"COPIA"**. El original y las copias están firmados en todas las páginas por el Representante legal, debidamente foliadas con el sello social de la compañía. Además de presentar el formulario SNCC.F.33, el oferente participante ha presentado su oferta económica utilizando una **COTIZACION** Original junto con dos (2) fotocopias, donde indica los datos requeridos para su evaluación: A) Lote: Item Uno (1); B) Descripción Del Bien, Servicio U Obra: Una (1) Motoniveladora Kotmatsu GD535-5, Año 2023 según especificaciones; C) Unidad De Medida: Unidad; D) Cantidad: Uno (1); E) Precio Unitario: DIEZ MILLONES SETCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (10,789,000.00); F) IPP Y CO2: UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS DOMINICANO CON OCHENTA Y TRES SENTAVOS (RD\$1,876,347.83) H) Itbis: UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS DOMINICANO (RD\$1,942,020.00) y G) Precio Unitario Final: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS DOMINICANO TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES SENTAVOS (RD\$14,607,367.83.00); VALOR TOTAL DE LA OFERTA: (RD\$14,607,367.83.00) **por lo que el VALOR TOTAL DE LA OFERTA es: Catorce Millones Seiscientos Siete Mil Trescientos Sesenta Y Siete Pesos dominicano con 83/100;** Donal Pimentel Reid en calidad de Director debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de REID & COMPAÑÍA S.A.; 2) **POLIZA DE FIANZAS COMERCIAL CONDICIONES PARTICULARES:** POLIZA NO.: FIAN-22013; MONEDA: RDS PESOS DOM. RAMO: FIANZAS COMERCIALES; FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION 1.- POR CUANTO: REID & COMPANIA, C. POR A. (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO) Ha solicitado en fecha 12/04/2023 a la compañía SEGUROS SURA SA. (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$146,073.68 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETENTAY TRES CON 68/100) PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA EN LA LICITACION O ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA KOMATSU POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA RIVA En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios y tiene como fecha de vigencia desde el 13/04/2023 al 11/07/2023, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación POR CUANTO: SEGUROS SURA S A, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por RD\$146,073.68 exigida a los señores REID & COMPANIA, S.A. conforme a las estipulaciones del presente convenio. En testimonio de lo cual, Seguros Sura S A, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 12 días de abril de 2023; siendo las diez hora y sesenta y siete minutos de la mañana (10:67AM) he terminado de ver y certificar el sobre marcado con la letra B, contentiva una oferta económica hecha por la compañía de nombre **DE NOMBRE REID & COMPAÑÍA, S.A** **SEGUNDO:** Y, luego de haber observado y haber mostrado dicha documentación a los presentes, el presidente del Comité de Compras del Ayuntamiento Municipal De Villa Riva, el señor **Leonardo Santos López**, preguntó a los presentes, que si alguno de los presentes tenían observaciones al**

ACTO NUMERO SEIS (6), FOLIO NUMERO VEINTIUNO (21) DE FECHA DIECINUEVE (19) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).- 

ACTO DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE DOMICILIO PARA LA APERTURA DE SOBRE "B" DE LA OFERTA ECONOMICA, REFERENCIA: AMVR-CCC-LPN-2023-0002; LICITACION DE BIEN MUEBLE, PARA LA COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA RIVA.-

respeto, a lo que el señor **EDWIN RAFAEL PEÑA GRULLON**, quien actúa en representación de la compañía **REID & COMPAÑIA, S.A.**, reiteró sus observaciones y que al no acogerla en su totalidad esta situación le daba la oportunidad de ir a otras instancia, si el caso lo ameritare en el procedimiento de esta licitación; el señor **Leonardo Santos López**, toma la palabra y dice que: al reunirse para evaluar detenidamente todas las ofertas conjuntamente con los demás miembros del comité de compras y contrataciones de la Alcaldía Municipal de Villa Riva y al consultar los técnicos y peritos calificados en la materia, indica que dichos documentos serán evaluados minuciosamente y al propio tiempo ha dejada clausurada la reunión realizada por el Comité de Compras de la Alcaldía del Municipio De Villa Riva para las ofertas presentadas en la licitación de la compra de una moto niveladora, oferta, referencia: AMVR-CCC-LPN-2023-0002. **TERCERO:** Que estando en presencia de todas las personas, que he dicho estar presente al realizar este traslado y asistido de los testigos que me han acompañado, **el infrascrito notario, el LICDO. JOEL LUIS**, estoy agradeciendo la asistencia de los presentes, señalando que la propuesta permanecerán en el comité de compras y contrataciones de la Alcaldía Municipal de Villa Riva para proceder a la evaluación por parte del Comité de Compras; **y, siendo las once horas y cincuenta minutos de la tarde (11:50 PM) del mismo día, mes y año** que he especificado en este acto, he procedido a dar por clausurado mi traslado, la cual se levanta en original desde el salón y domicilio que me he desplazado y trasladado, el notario infrascrito, en el lugar que he sido requerido para el acto de apertura de la propuesta u oferta económica (sobre "B"), de la oferta, referencia: AMVR-CCC-LPN-2023-0002 para la **Compra o Adquisición de una MOTONIVELADORA** hecha por el Comité De Compras Y Contrataciones de la Alcaldía del Municipio de Villa Riva y **CUARTO:** Yo, el infrascrito notario, **Licdo. JOEL LUIS** doy por terminada mi actuación notarial, certificando que es en este mismo domicilio y salón que he especificado es en el que procedí a transcribir la presente acta desde la minuta levantada a este efecto, y al concluir la he leído en alta voz a los miembros del comité de compras y contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Villa Riva y a los testigos presentes, quienes procedieron, los presentes a aprobarla y los testigos a aprobarla y a firmarla ser la fiel expresión de lo acontecido; testigos que la han firmado al pie de la última foja y rubricado al margen de las demás, por ante mí y junto conmigo; en la Ciudad y Municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana, a la hora, día, mes y año, indicado más arriba, notario público infrascrito, que **CERTIFICO Y DOY FE.**

NOTA: En este espacio del acto original se encuentran estampadas las firmas de los señores: **LIC. LEONARDO SANTOS LOPEZ** (Presidente del Comité), **DACHERIN MARIA DIAZ** (Encarda de la oficina de Libre Acceso a la Información), **MARCOS ANTONIO ESTEVEZ HERRERA** (Consultor Jurídico), **JOSE MIGUEL ROSARIO SANTOS y MARIO MIGUEL DIAZ MARIA** (Testigos) (Todos Comparecientes), **LICENCIADO JOEL LUIS** (Abogado Notario Público) Nota: Aparece una firma ilegible correspondiente al dependiente del Registrador Civil.-

YO, LICENCIADO JOEL LUIS Abogado Notario de generales anotadas en cabeza del presente acto **CERTIFICO Y DOY FE** que la presente copia, es la **PRIMERA COPIA FIEL** y conforme al acto original número Seis (6),Folios Números desde el dieciséis hasta el veintiuno (16-21) De Fecha Diecinueve (19) Del Mes De Abril Del Año Dos Mil Veintitrés (2023) y registrado en el Ayuntamiento del Municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana ante el dependiente que tiene el Registrador Civil bajo el acto número 8248, Folio número 257 del día veintiocho (28) del mes de abril del año Dos Mil veintitrés (2023). Dada, Hecha y Firmada en la ciudad de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana, al día veintiocho (28) del mes de abril del año Dos Mil veintitrés (2023).- 

LICENCIADO JOEL LUIS
Abogado Notario 

Registrado el No. 8248 Folio No. 257
del Libro Letra " W " de Actos Judiciales
Villa Riva, 28/04/2023 de 19 _____
Melanny Isaura Maldonado
Director del Registro Civil

